

CODIGO ETICO DE PROVEEDORES

AMERICAR Y SU GRUPO DE EMPRESAS

En Americar y su grupo de empresas, creemos que actuar con integridad y responsabilidad es nuestro deber, y solo de esta forma lograremos el desarrollo de un negocio sustentable y sostenido en el tiempo. Es por ello que, ponemos a disposición de nuestros Proveedor, nuestro Código de Ética Proveedores, el que deberá observado y cumplido por nuestros Proveedores, como conductas esperadas y exigidas durante todo el tiempo que dure nuestra relación comercial.

1. Corrupción

AMERICAR está comprometido a combatir la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, por lo tanto espera que sus proveedores, los asociados de estos, sus empleados, directivos, subcontratistas, y otros relacionados a estos, no ofrezcan o entreguen de manera directa o indirecta ninguna suma de dinero u objeto de valor pecuniario, utilidad o beneficios a entidad o persona de carácter público o privado para obtener a cambio beneficios (por acción u omisión) en los negocios, trámites transacciones que éstos realicen. **Cosas que necesitas saber:**

- AMERICAR no participa ni avala conductas de corrupción como las descritas, su ocurrencia implicará el término inmediato de cualquier relación comercial con el proveedor, sin perjuicio de denunciar las conductas a la justicia si correspondiere.

2. Conflicto de interés

Se entiende por conflicto de interés, aquellas situaciones en las que un proveedor frente a actuaciones o decisiones propias y en el ejercicio de su negocio, antepone sus intereses personales o de su compañía a los de AMERICAR perjudicando con ello a AMERICAR. En AMERICAR nos esforzamos para que todos los negocios u operaciones comerciales con nuestros proveedores estén libres de conflictos de interés, en beneficio de la libre y sana competencia, evitando que alguna parte se vea favorecida por juicios o apreciaciones subjetivas.

Cosas que necesitas saber:

- **Parentesco por consanguinidad, afinidad o vínculo sentimental:** Se entiende que podrían generarse conflictos de interés por el parentesco, consanguinidad de primer y segundo grado, es decir: padres, hijos, hermanos, primos, abuelos.
- Se entiende por afinidad, a la pareja y/o compañero(a) actual o pasada y los consanguíneos de tu pareja.
- En caso de que los empleados, accionistas, socios, directivos del proveedor tenga cualquier tipo de parentesco o afinidad con empleados, accionistas, socios, directivos de AMERICAR está en obligación de declararlo a través de los canales de apoyo y denuncia.

3. Soborno Cohecho

Se espera que el proveedor o sus asociados, empleados, directivos, subcontratistas, entre otros, no ofrezcan o reciban ningún tipo de soborno o cohecho. Nos referimos a soborno como cualquier regalo, dádiva o medio con el que se consigue que haga o deje de hacer algo en favor de uno, con la intención de hacer un negocio desleal u obtener una ventaja personal. El delito de cohecho es lo mismo que soborno, pero involucra a un funcionario público o autoridad de gobierno.

Cosas que necesitas saber:

- Es obligación de los proveedores, sus empleados y contratistas poner en conocimiento a AMERICAR cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas.

4. Lavado de activos y financiación de actividades terroristas

El lavado de activos busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente. Implica introducir en la economía activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales disfrazar el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente. Por su parte, la financiación del terrorismo es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas. Ambas actividades además de ser sancionadas como delitos implican para AMERICAR el riesgo o posibilidad inminente de pérdida o daño patrimonial y reputacional que se buscan prevenir.

Cosas que necesitas saber:

- El proveedor debe contar con los mecanismos de control necesarios que permitan detectar operaciones sospechosas e inusuales y proceder a tomar las acciones pertinentes, de conformidad con el Sistema de Prevención de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, siempre que esté obligado a ello por las disposiciones legales vigentes.

5. Política de regalos, atenciones, viajes y entretenimiento

Los regalos, la hospitalidad y el entretenimiento a veces pueden ser necesarios para formar buenas relaciones comerciales. Sin embargo, éstos no deben representar un conflicto de interés que pueda significar un soborno o cohecho o pueda utilizarse para obtener una ventaja competitiva con otros. Solamente se aceptarán regalos institucionales, regalos de valor simbólico y en todo caso, regalos que con base en una evaluación razonable puedan ser aceptados sin que supere los \$25.000 pesos chileno y que no vayan en contra de los valores y estándares éticos de AMERICAR.

Cosas que necesitas saber:

- El proveedor no debe ofrecer, aceptar o solicitar regalos, pagos, atenciones, viajes o entretenimiento, si se entienden o parecen entenderse como un soborno.

6. Libre competencia y uso de información confidencial

AMERICAR reconoce y promueve el cumplimiento de las normas de libre competencia. Estas normas protegen el bienestar de los consumidores, la eficiencia económica en los mercados y la innovación, procurando que estos bienes jurídicos no se vean afectados por conductas o estructuras propias de mercados excesivamente concentrados y que tienen aparejados efectos nocivos para ellos, sean reales o potenciales. Para ello, AMERICAR prohíbe toda conducta que tenga por objeto o efecto (1) la colusión, o la celebración de acuerdos ilegítimos entre competidores, (2) el abuso de posición dominante y (3) la competencia desleal en el mercado.

Cosas que necesitas saber:

- Toda la información que se genera a diario en la relación contractual comercial con el proveedor pertenece a AMERICAR, y es en primera instancia confidencial, por lo tanto, no debe estar disponible para el dominio público a menos que sea aprobado por AMERICAR.
- La información confidencial de AMERICAR no puede ser utilizada para beneficio propio del proveedor.

7. Sistemas de Información - base de datos

En caso que el proveedor tenga acceso a nuestros sistemas operativos, sistemas de información, herramientas, manuales, bases de datos de personas naturales y jurídicas, marcas, softwares, sistemas, "know how", deberá garantizar el uso responsable de éstos, dentro del marco de la relación contractual comercial y las disposiciones legales vigentes en el país de que se trate, estando obligado a implementar las medidas preventivas y reactivas que sean necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad, privacidad de los accesos y de la información contenida en tales sistemas.

Cosas que necesitas saber:

- El proveedor deberá entregar a AMERICAR, luego de finalizada la relación contractual, la totalidad de la información que le hubiere sido entregada o bien que haya sido puesta a su disposición.
- La entrega de dicha información deberá realizarse, tan pronto le sea requerido por AMERICAR y según disposición de legislaciones vigentes en cada país.

8. Protección de Datos

Toda la información recibida por AMERICAR a través de sus diferentes canales de comunicación, en medios digitales o impresos, y que conforma nuestras bases de datos, obtenidos de proveedores o contratistas, y demás titulares de información, se rige por las normas

y políticas vigentes en cada país. El proveedor se compromete a cumplir con la normatividad local vigente y la aplicación de las obligaciones de protección y tratamiento de datos y a realizar el tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad, autorizaciones y con las leyes aplicables en cada país.

Cosas que necesitas saber:

- El proveedor cargará toda la información de los datos de los clientes usuarios o adquirientes de los productos de las marcas que AMERICAR representa en forma mensual en los sistemas en línea, puestos a su disposición, y en los formatos y detalle que defina AMERICAR.

9. Desarrollo de la actividad comercial bajo el cumplimiento legal

Durante la vigencia de la prestación del servicio el proveedor deberá tramitar, obtener, costear y conservar vigentes todos los permisos, licencias, concesiones, derechos y autorizaciones de terceros y/o autoridades del orden local, departamental o nacional, que dispongan las leyes, decretos y/o reglamentos vigentes necesarios para cumplir las prestaciones o representaciones a efectos de desarrollar la actividad acordada con AMERICAR.

10. Cumplimiento de normas laborales, de seguridad industrial y exclusión de la relación laboral

El proveedor tomará las medidas adecuadas, teniendo en cuenta las condiciones de trabajo y riesgos específicos de su sector industrial, para prevenir accidentes y lesiones o problemas de salud que surjan o estén relacionados u ocurran durante las actividades profesionales ejecutadas por sus empleados. El proveedor tomará medidas adecuadas para garantizar la prevención de riesgos, por tanto, se obliga a cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados, así como con todas las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Salud Ocupacional que le resulten aplicables.

Cosas que necesitas saber:

- La prestación de los servicios por parte del proveedor no implica una relación laboral ni de subordinación entre este y AMERICAR, siendo los empleados del proveedor de su única y exclusiva responsabilidad.
- Por tanto, los proveedores deben cumplir con todas las prestaciones laborales y previsionales establecidas por ley y deberá mantener siempre y en todo momento indemne a AMERICAR de las reclamaciones que sus empleados puedan efectuarle.
- Los contratos que se suscriban establecerán la obligatoriedad del proveedor de presentar a requerimiento de AMERICAR, documentación legal que respalde el cumplimiento de las normas laborales y sociales vigentes en cada país.
- **En caso de que exista una relación de subcontratación por parte del proveedor deberá certificar debidamente el cumplimiento a las normativas laborales y previsionales**

11. Comunidad y medio ambiente

En AMERICAR entendemos que el desarrollo de nuestro negocio puede generar impactos a las comunidades vecinas y al medio ambiente, por lo tanto, los proveedores implementarán, utilizando las técnicas disponibles y basándose en las mejores prácticas del sector, los procedimientos y planes de desarrollo necesarios para identificar, evitar y/o reducir el impacto negativo de sus actividades en el medio ambiente y cumplir con la normatividad vigente y aplicable en cada país.

12. Canales de apoyo y denuncia

Será obligación de cada proveedor contar con canales de denuncia propios, a través de los cuales conocerá e investigará todas y cada una de las denuncias que se le formulen tanto dentro del marco de esta política AMERICAR INTEGRO para PROVEEDORES, como aquellas que sean definidas por éste y que tengan en relación con el desarrollo de su negocio y de su personal a cargo. Las denuncias que tenga un proveedor o sus empleados, en contra de un empleado de AMERICAR, que involucre alguna de las conductas descritas en esta política deberán ser canalizadas por el proveedor al canal telefónico de denuncia AMERICAR.

Canales de denuncia:

- **Ethics Point**

Estas denuncias:

- Pueden efectuarse de manera anónima.
- Se encuentra disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- Las denuncias se remiten para su investigación a la Gerencia de Contraloría.

13. Verificación de cumplimiento

Para asegurar el cumplimiento de la presente política por parte del proveedor, AMERICAR está facultado para realizar auditorías aleatorias, mediante la contratación de auditorías externas, denominadas "Auditorías de cumplimiento". Con este fin, el proveedor se compromete a cooperar y dar las facilidades necesarias, tendientes a la realización exitosa de las actividades de auditoría proporcionando acceso a los lugares de trabajo o desarrollo de sus actividades, documentos tanto propios como de terceros contratistas y proveedores. AMERICAR entregará las observaciones de la auditoría al proveedor, de manera que éste pueda implementar planes de acción tendientes a mitigar los riesgos levantados.

14. Obligaciones fiscales

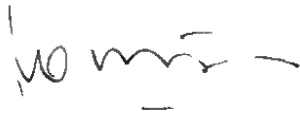
El proveedor declara conocer las normas sobre impuestos que regulan la relación comercial y en especial, las disposiciones sobre retención en la fuente, IVA, entre otros. Por tanto, todos los impuestos que se causen por razón de dicha relación, exceptuando las que estrictamente correspondan a AMERICAR, son de cargo exclusivo del proveedor. En materia de impuestos,

AMERICAR efectuará, las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho la contraparte deberán ser tramitadas por el proveedor ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de AMERICAR o costo para el mismo.

- Para asegurar el cumplimiento, AMERICAR está facultado para realizar auditorías aleatorias, directamente o mediante la contratación de auditorías externas "Auditorías de cumplimiento".

Contamos con tu compromiso.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paola Covarrubias Urbano', with a horizontal line underneath.

Paola Covarrubias Urbano
Gerente de Cumplimiento
Amercar y su grupo de empresas